ADENDA N° 3 DEL CONTRATO Nº 7/2019 SUSCRITO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA RUMBOS S.A. DE SEGUROS (DE CONFORMIDAD A LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS") DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, EDIFICIOS, EQUIPOS Y MUEBLES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 355514.

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por la **Abg. Norma Noguera Giménez**, con **Cédula de Identidad Nº 3.352.532**, designada como Coordinadora General de la Dirección General de Administración y Finanzas por Resolución DGAF/TSJE N° 80/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018 y autorizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 229/2020 de fecha 10 de febrero de 2020, para suscribir contratos vinculados a los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como los demás actos administrativos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, domiciliado en la calle Estrella Nº 851 entre Ayolas y Montevideo de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Cesar Eugenio Alberto Wurster**, con **Cédula de Identidad N° 617.007**, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el **ASEGURADOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES", mediante la presente ADENDA N° 3 del Contrato N° 7/2019, acuerdan modificar el mismo en base a los fundamentos expuestos en el Dictamen de la Dirección de Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en virtud a la solicitud de ampliación realizada por la dependencia administradora de Contrato y la conformidad manifiesta del **ASEGURADOR**; autorizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 653 /2020 de fecha 17 de diciembre de 2020; acorde con los siguientes términos:*

AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL.

*Las partes acuerdan ampliar la Cláusula 5 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS" (Art. 37 c, de la Ley N° 2051), en la suma adicional de **Gs. 76.551.423.- (Guaraníes Setenta y Seis Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Veintitrés)**, incluido todos los impuestos, fijándose el monto total del contrato en la suma de Gs. 950.462.841.- (Guaraníes Novecientos Cincuenta Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Uno), incluido todos los impuestos.*

PLAZO DE VIGENCIA.

Se amplía la Cláusula 6 "VIGENCIA DEL CONTRATO", desde el 30 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021.

AMPLIACIÓN DE GARANTÍA.

*El **ASEGURADOR** deberá presentar una ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato que se adecue a lo establecido en la Cláusula 9 "GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO", la cual deberá ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ampliado, con una extensión de vigencia hasta el 30 de abril de 2021, considerando los 30 (treinta) días posteriores, contados a partir del*

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Alberto Wurster
Encargado de Licitaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación General

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

*cumplimiento total de las obligaciones del **PROVEEDOR**, en virtud del Contrato y presentada una vez formalizada la presente Adenda.*
Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato N° 7/2019, suscrito en fecha 11 de febrero de 2019 y sus Adendas Nros. 1 y 2.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben la presente Adenda N° 3/2020 del Contrato N° 7/2019, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 17 de diciembre del año 2020.

*Sr. **Cesar Eugenio Alberto Wurster***
*Por y en nombre del **ASEGURADOR***
RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Representante Legal

*Abg. **Norma Noguera Giménez***
*Por y en nombre del **CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal